



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

ACTA ORD.Nº21:

SESIÓN ORDINARIA Nº21/2006.-

En Osorno, a 13 de Junio de 2006, siendo las 09.10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna, señor Orlando Mella Torres, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº19 del 30 de Mayo de 2006.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº20 del 06 de Junio de 2006. (Pendiente).
- 3) ORD. Nº1429 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente SERGIO RAUL VERA ANDRADE.
- 4) ORD. Nº 421 SECPLAN. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para fijar fecha para la realización de la 2º Audiencia Pública, con el fin de dar a conocer a la comunidad la incorporación de las ciclovías en la Modificación Plan Regulador, Sector de Las Quemadas.
- 5) Exposición del proyecto "Teatro de las Artes de Osorno", y asimismo autorizar acuerdo del Honorable Concejo para el otorgamiento en comodato por 99 años de un retazo de terreno para su construcción en el Parque Alberto Hott, a favor de la Gobernación Provincial de Osorno. Expone: El señor Jorge Bello, Asesor Urbanista Secplan.
- 6) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº19 del 30 de Mayo de 2006.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria del Concejo N°19 de fecha 30.05.2006., por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°341.-

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°20 del 06 de Junio de 2006. (Pendiente).

CONCEJAL MELLA: “Queda pendiente”.

Acto seguido, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de posponer el pronunciamiento del Concejo sobre el acta de la sesión ordinaria N°20 de fecha 06 de Junio de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°342.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1429 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con el contribuyente SERGIO RAUL VERA ANDRADE.

El señor Director de Tránsito (s) da lectura al «ORD.N°1429 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) ORD. 2575 DEL 13.10.2003, DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN. 2) ORD. DAM –1177 del 04.12.2003. ADMINISTRADOR MUNICIPAL. MAT.: SOLICITUD TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. OSORNO, 07 DE JUNIO DE 2006.- DE.: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN. A.: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito solicitud(es) de contribuyentes(s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. Incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de Circulación Atrasados, Años	Con intereses al mes de Junio/2006	
			Valor Total Deuda.	TOTAL a cancelar AÑOS: 2003 – 2004 - 2005 y 2006.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

NF-2408-5	SERGIO RAUL VERA ANDRADE	Segunda cuota 2000 años 2001 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.	\$ 443.820.-	\$ 183.036.-
-----------	--------------------------	---	--------------	--------------

Atentamente, EDITH QUEZADA FROHLICH. JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente SERGIO RAUL VERA ANDRADE, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°1429 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 07 de Junio de 2006, respecto del vehículo placa patente NF-2408-5.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°343.-

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°421 SECPLAN. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para fijar fecha para la realización de la 2° Audiencia Pública, con el fin de dar a conocer a la comunidad la incorporación de las ciclovías en la Modificación Plan Regulador, Sector de Las Quemadas.

Se integra a la mesa don Jorge Bello, Asesor Urbanista de la Secplan.

SEÑOR BELLO: “Buenos días. Se quiere acordar la segunda audiencia pública, porque ya ha pasado el tiempo legalizado, por lo tanto hay que realizar otra reunión en los mismos términos de la reunión anterior, y esperar los comentarios de la comunidad”.

CONCEJAL MELLA: “Tiene alguna fecha estimativa”.

SEÑOR BELLO: “Sugiero que podría ser el jueves 22 de junio el presente año”.

CONCEJAL MELLA: “Esta bien que sea el mismo día 22 de junio a las 19:30 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad”.

En seguida, el señor Presidente somete a la consideración del Concejo la moción de convocar a una sesión extraordinaria para el día Jueves 22 de Junio a contar de las 19.30 hrs., a objeto de realizar la 4ta. Audiencia Pública para comunicar los cambios introducidos por la incorporación de las ciclovías en la Modificación Plan Regulador, Sector de Las Quemadas.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°344.-

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. Exposición del proyecto "Teatro de las Artes de Osorno", y asimismo autorizar acuerdo del Honorable Concejo para el otorgamiento en comodato por 99 años de un retazo de terreno para su construcción en el Parque Alberto Hott, a favor de la Gobernación Provincial de Osorno. Expone: El señor Jorge Bello, Asesor Urbanista Secplan.

Se integra a la mesa don Jorge Bello, Asesor Urbanista de la Secplan; don Víctor Pape, Director de Secplan; don Carlos Peña, representante de la Gobernación.

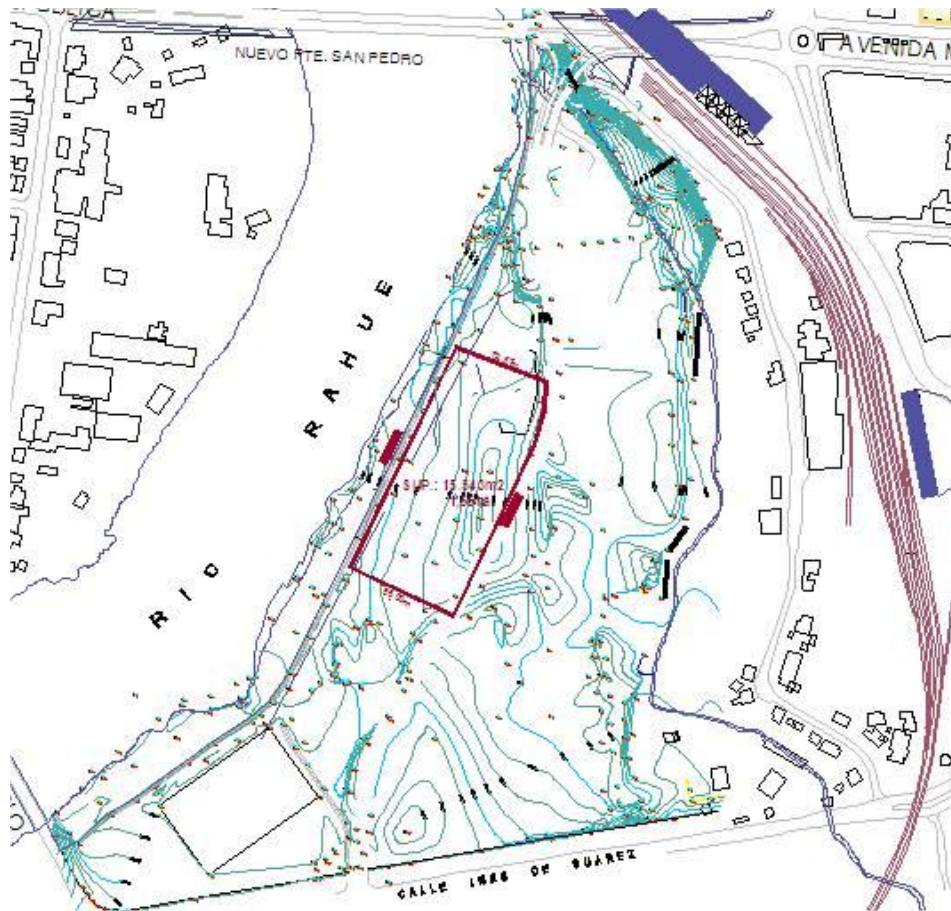
SEÑOR BELLO: "Buenos días. Nosotros dentro de la semana nos reunimos con los solicitantes, y también con las personas que están desarrollando el proyecto, y a su vez nos hicieron llegar lo que ellos pretendían desarrollar en el proyecto, respecto a la solicitud del terreno que ellos estimaban necesaria.

Para hacernos una idea de la proposición del proyecto el terreno es el siguiente:





I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo



Lo que se plantea es desarrollar todo el entorno dentro de las hectáreas solicitadas, que en este caso en 15.000 m², es de decir, 1,5 hectáreas de superficie.

Se dejan espacios para poder desarrollar otros equipamientos intermedios, como el futuro desarrollo del Terminal.

También queda despejada la franja del borde del río, para que después se pueda realizar algún tipo de proyecto.

El terreno tendría los deslindes 72 mts. al lado Norte, 85 mts. al lado Sur, que es más o menos el ancho de la faja, y un largo de 183 mts.

Hay dos situaciones que nos preocupan para materializar el proyecto. Una de ellas es el tema de accesibilidad, que en este minuto esta supeditada a una calle, que por ahora no ésta consolidada, que abría que materializarla. Y el otro tema es el de factibilidad, en este caso existe una distancia considerable, respecto de la ubicación del terreno, ahora si bien es cierto, para efectos de factibilidad puede que sea distorsionado el informe, en el sentido que esto es un solo predio y pueda que exista factibilidad al inicio del terreno, pero para poder materializar las obras, implican un desembolso importante y considerable dentro del proyecto.

Es posible que se encuentre factibilidad en la calle Rosas, en este minuto se está analizando. También tengo entendido que existe un colector que lo desarrolló Essal en algún minuto para encausar todos los alcantarillados de Ovejería, que van conducidos muy paralelos al camino,



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

para ir a evacuar a la planta de tratamiento que está en Francke, esas obras ya se ejecutaron, hay que ver en que estados están y si están habilitadas, eso también lo arrojaría el estudio de factibilidad que emite la empresa sanitaria.

Y el otro tema de la pavimentación o la habilitación de la calle, en este caso hay varias formas de abordarlo, lo primero es tener el proyecto de ingeniería desarrollado, ojala lo más prematuro posible, y aquí hay que ver cómo se financia eso, porque pudiera eventualmente tal vez desarrollarlo la municipalidad, pero con asesoría en este caso de Sectra, porque finalmente si va hacer postulado a un financiamiento sectorial, por así decirlo, tendría que necesariamente ir quemando las distintas etapas que son la prefactibilidad, el proyecto de ingeniería de detalle, para poder acceder a estos financiamientos. La otra posibilidad es ir desarrollándolo por etapas, pero aún es necesario tener este proyecto de ingeniería, pudiera ser que el Terminal se encargue de desarrollar hasta el sector que le compete como frente y después tal vez abordar el otro tramo. Pero estos dos los puntos que dificultan o traban la materialización de este proyecto, en definitiva todo lo otro ya está integrado. Y creo que el proyecto tiene una ubicación muy estratégica para el desarrollo del proyecto, en que el sector es muy privilegiado y si logramos salvar estas dos problemáticas el proyecto llegaría a un buen termino”.

CONCEJAL GOÑI: “Creo que ya en esta sesión debemos dar la autorización”.

Se integra a la mesa don Carlos Peña, en representación de la Gobernación”.

CONCEJAL GOÑI: “Nosotros estamos en una actitud como Concejo secundaria, pero los detalles los tiene la gente que está liderando el proyecto. Me gustaría saber la percepción de don Carlos Peña en el sentido de la factibilidad, de cómo poder abordar ese tema”.

SEÑOR PEÑA: “Respondiendo al Concejal Goñi. Como primer alcance, no hay que ver esto como proyecto de la Gobernación, ni ver el rol del municipio como en forma secundaria, esto es un proyecto que siempre hemos pensado que tiene que ser compartido, y el municipio es un actor fundamental, mal que mal, el terreno donde eventualmente puede ser emplazado este terreno, es un terreno que es de ustedes. Cuando nosotros solicitamos la puntilla, yo solicité la factibilidad de agua, y luz a los respectivos servicios, tanto Essal, como Saesa, y efectivamente hay factibilidad en la primera instancia, mi temor hoy día es que el emplazamiento que nosotros tenemos, no tiene factibilidad de agua, ni de luz, no conozco en propiedad de que efectivamente existe un colector, por tanto, podría haber factibilidad de alcantarillado, por otra parte, creo que asociar estos costos al proyecto, eventualmente pueden tener algunos inconvenientes, porque vamos a estar hablando de un proyecto de luz que va a estar bordeando los \$40.000.000.- un proyecto de alcantarillado y extensión de agua que costaría el triple \$150.000.000.- el relleno del terreno que también esta asociado a la construcción del teatro, con otro monto semejante, por lo tanto, vamos a tener como \$400.000.000.- asociados a la construcción de proyecto que eventualmente puede costar unos \$1.500.000.000.- y eso a lo



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

mejor no vaya a hacer evaluado por la Secplan, creo que tal vez la solución pueda estar en hacer proyectos distintos, un proyecto de alcantarillado y un proyecto de luz, distintos al proyecto de teatros, pero toco hoy día con la capacidad técnica para poder desarrollarlos; entonces si la propuesta del municipio es ese terreno y así aprobado por ustedes, solicitar tal vez el apoyo en términos de la formulación de los proyectos de diseño, de luz eléctrica, y alcantarillado y agua, pensando rápidamente en la forma que podríamos abordar esta propuesta”.

CONCEJAL GOÑI: “A mi lo que me preocupa, y es lo que yo percibo, que en la evaluación técnico económica del proyecto en sí, traducido en la ficha EBI, lo más seguro es que no haya factibilidad de agua potable, de electricidad y alcantarillado”.

SEÑOR BELLO: “En el inicio del predio, existiría factibilidad de esos puntos; entonces el predio en el fondo tiene factibilidad, lo que es de costo, es como si estuviera construyendo en el fondo de mi sitio”.

CONCEJAL GOÑI: “Es que cuando nosotros estemos firmando el comodato, van a hacer dos terrenos distintos, vamos a un lote A, que no va a hacer propiedad nuestra en términos prácticos, sino que va a hacer un comodato. Esos detalles son los que me saltan la duda, cuando Mideplan evalué vamos a tener estos dos lotes, por lo tanto, no se si eso va a afectar.

Creo que nosotros debiéramos apoyar con el diseño de los proyectos de electricidad, de agua potable y alcantarillado, lo antes posible, porque los montos de esos proyectos pueden ser determinante a la hora de evaluar el terreno, y lo otro yo no sé, si fuera posible en el comodato, que tuviera una flexibilidad, porque es tan estricto el terreno, porque a lo mejor si lo corremos 50 metros, por decir algo, a lo mejor el costo del proyecto baja sustantivamente”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Bueno gran parte de las inquietudes ya fueron planteadas en la sesión anterior, pero sin embargo hay un tema que a mi me inquieta, que hoy día es parte de los terrenos donados por el señor Hott, y que durante los años 1964 hasta el 1970 por lo menos en el sector de Rahue Bajo hubieron unas 4 inundaciones, hasta que en ese lugar se logró bajo distintas obras de infraestructura el mejoramiento de la rivera y se logró de cierta forma contener y controlar eso; entonces ahí se van a emplazar distintas obras, como el teatro de las artes, y también es necesario incorporar dentro del estudio los impactos que eso va a generar en relación a la rivera, creo que sería necesario incorporar una opinión de un profesional del área, porque creo que hay que evitar situaciones, porque en definitiva cuando se tiende a ganar el curso natural de las aguas, aunque ahí no se va a intervenir mayormente, pero si creo que es mejor prevenir esto, porque esto va a generar trastornos al medio ambiente y al curso natural de las aguas, por lo tanto creo que esto hay que tenerlo en cuenta, cuando se vayan emplazando las distintas obras en el sector del Parque Hott.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Lo segundo, quiero consultar con respecto a los costos operacionales, como se va a asumir esto en el futuro, me imagino que esto va orientado a un tema de autogestión de parte del teatro, pero quiero saber la opinión que tiene la Gobernación referente a esto”.

SEÑOR PEÑA: “Los costos operacionales van hacer asumidos por la Universidad de Los Lagos, el total, ya se está trabajando en ese tema, no puedo hablar de cifras, pero hoy día hay que pensar que la universidad de Los Lagos, con lo que tiene en tema de artes, bordea sobre los noventa millones de pesos aproximadamente, y la voluntad del rector está para asumir los costos operacionales de una obra de la magnitud de la que estamos hablando. Obviamente con convenios con empresas privadas, con un trabajo coordinado y de apoyo con el municipio y de otras instituciones, pero la parte fuerte es asumida por la Universidad.

Quisiera señalar algunas cosas que no están quedando claras en este tema. Este es un proyecto que está presentado para el año 2006, por lo tanto, las platas están, y necesitamos rápidamente sacar la recomendación técnica para que efectivamente podamos licitar en este año.

Segundo, no solamente hay que hablar de alcantarillado, luz, sino que también estamos hablando de un camino, un acceso, que eventualmente hay que proyectar y ese es un proyecto que eventualmente podemos trabajar con el municipio y por último involucrar de frentón y que ustedes hagan suyo no solamente la obra del teatro, sino que el desarrollo del sector y creo que ustedes ya lo están haciendo con el tema del Terminal, pero hay obras también importantes, como la recuperación efectivamente de todo el parque, la limpieza del terreno y eventualmente el desarrollo de áreas verdes y lo que señalaba el concejal en su oportunidad de entregar a una empresa privada para que puedan desarrollar proyectos inmobiliarios, esa es una gran tarea que podemos abocarnos todos los osorninos, hoy día por fin, pienso que tenemos una visión de desarrollo en el centro de Osorno, en el cual hay que comprometerse y nosotros por lo menos tenemos ese compromiso”.

CONCEJAL GOÑI: “Yo había planteado una inquietud, de lo dinámico del proyecto, asociado al camino, porque el acceso también puede tener distintas visiones técnicas; entonces lo que yo preguntaba, si movemos 50 metros, a lo mejor los costos de conectividad de electricidad varía y bajan en un 50%; entonces el hecho de dar un terreno tan específico, a lo mejor impide esa movilidad para bajar los costos, es posible que en el convenio en el comodato, pueda quedar un rango para que este proyecto justificado por la vía de la evaluación de las factibilidades técnicas, si estas son más bajas, si el terreno se pudiera desplazar un poco, ¿es posible eso jurídicamente hablando?”.

Se integra a la mesa don Jorge Del Escoval, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Yo creo que hay que distinguir dos cosas en esta materia, una es el tema del comodato, propiamente tal, y otra cosa es muy distinta la voluntad municipal, porque hago la distinción, porque en definitiva



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

el acuerdo del Concejo es parte de la conformación de la voluntad municipal para el otorgamiento del comodato, por lo tanto, es un requisito indispensable para que el Alcalde pueda otorgar este comodato a la Gobernación Provincial, el acuerdo del Concejo puede ser amplio en el sentido de facultar o conformar la voluntad municipal para entregar en comodato una porción de terreno determinada, facultando al Alcalde para atendidas las circunstancias poder modificar esta en un rango determinado, pero el contrato propiamente tal tiene que ser específico respecto de los deslindes y cabidas del terreno sobre el cual recae, como un requisito esencial del contrato. Consecuencialmente podría el concejo otorgar su voluntad y su acuerdo para el otorgamiento de un comodato bajo una porción de terreno determinada facultando al Alcalde desde ya para poder modificar en un rango prudencial la ubicación específica del terreno, ahora eso implicaría que en el caso que efectivamente se produjere una diferencia en la ubicación final del terreno en el cual se emplazaría el proyecto, que el Alcalde tendría que suscribir una modificar del contrato de comodato sin necesidad de pasarlo al Concejo, pero perfectamente se puede hacer”.

CONCEJAL MELLA: “... A mí me sorprende un poco, que se llegue a este nivel de exposición, en el entendido que había quedado claro en la reunión anterior, que el trabajo iba ser integrado por una comisión bipartita o tripartita, la Gobernación, la Municipalidad y la Universidad de Los Lagos, para ponerse de acuerdo de cómo se zanjaba de mejor manera el tema, pero veo que aquí hay posturas que cada uno trabajó por su cuenta únicamente”.

SEÑOR PAPE: “En este sentido a mí me consta que el señor Bello, trabajó con gente de la Universidad de Los Lagos, en concensuar el terreno y los metros cuadrados”.

CONCEJAL MELLA: “Entonces la Universidad está de acuerdo respecto a la hectárea y media”.

SEÑOR BELLO: “Correctamente, porque fueron ellos que nos hicieron llegar su propuesta de proyecto con la medida de 1,55 hectáreas de terreno como para desarrollar el proyecto. Asimismo ese día quedó pendiente el tema del acceso y la de la factibilidad”.

CONCEJAL MELLA: “En el fondo se está ofreciendo en comodato 1,55 hectáreas”.

CONCEJAL CASANOVA: “Efectivamente, el tiempo en parte dio la razón de poder aplazar un poco la decisión sobre el tema, porque por ejemplo en esta sesión de ahora, están apareciendo algunas situaciones que no fueron mencionadas, en la reunión anterior, como el tema del acceso a la luz eléctrica, agua potable, accesibilidad al terreno. Estos antecedentes que se han dado hoy, son importantes porque inciden en los costos, quiero dejar en claro, que a mi parecer el comodato debe quedar bien claro en que el municipio no va a incurrir en gastos de conectividad de luz, ni de alcantarillado”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CONCEJAL GOÑI: “ Creo que tenemos que ubicarnos, aquí estamos en la etapa de diseño, aquí no estamos construyendo, por lo tanto, es una etapa muy flexible, es una etapa en la cual van a aparecer situaciones esporádicas, ahora lo importante es que nosotros podamos dotar a través del comodato de la voluntad municipal, de la mayor flexibilidad posible para que en definitiva la ubicación final, obedezca a estos requerimientos, y por otra parte apoyar esto, porque la Gobernación, no tiene equipos técnicos, que puedan desarrollar, hay un grupo de profesionales que no están potenciados para desarrollar proyectos específicos, sobre todo de ingeniería o eléctricos.

Entonces sugiero, otorgar el comodato, para que se pueda hacer la ficha. Segundo manifestar la voluntad del concejo, para que exista flexibilidad por parte del Alcalde para la movilidad, obviamente que dentro de un rango aceptable, en el sentido, de que los proyectos de ingeniería o de factibilidad alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, etc., que no van hacer del costo del municipio la ejecución, sino que van a hacer parte integral del proyecto, puedan determinar el punto exacto donde se emplazaría el proyecto. Y tercero ayudar a la Gobernación Provincial para poder avanzar con los recursos, para hacer los proyectos de factibilidad de agua potable, alcantarillado, accesibilidad y energía eléctrica, es decir, los diseños solamente porque la ejecución de los proyectos va a correr por cuenta del Gobierno Regional”.

CONCEJAL BRAVO: “¿La Universidad quedó conforme con esto?”.

Se integra a la mesa don Hugo Fuentes Ubilla, profesional de la Universidad de la Universidad de los Lagos.

SEÑOR FUENTES: “Buenos al honorable concejo, con respecto a su pregunta, nosotros trabajamos en un principio con 2,4 hectáreas, en la medida que nosotros necesitábamos hacer un aporte, más allá del edificio, proponiendo espacios públicos y bordes del río, como quedó claro en la última reunión, el Alcalde don Mauricio Saint-Jean, de alguna forma estuvo acuerdo en que el proyecto de borde, lo iba a proponer la misma municipalidad, por lo tanto, de esa forma nosotros retirando de esos metros cuadrados y emplazar el edificio en esos 1,6 hectáreas, para nosotros igual nos da cabida para hacer un buen proyecto, de un edificio con sus espacios públicos respectivos, nos hubiese gustado de todas maneras haber echo el aporte del borde, eso era parte del proyecto, era parte de la idea, era una de las cosas importantes del proyecto, de manera de poder continuar con los bordes tanto de un lado como del otro, pero vamos a dejar la franja, y en cualquier minuto que nos requieran aportar con esos proyectos, nosotros lo vamos hacer”.

CONCEJAL MELLA: “Nos pronunciamos entonces, en los términos planteados por el arquitecto Asesor Urbanista, don Jorge Bello, otorgando 1.55 hectáreas. Nosotros tenemos que pronunciamos básicamente respecto del otorgamiento del comodato, ahora desde el punto de vista administrativo, el Alcalde verá algunas condiciones en los términos que ese comodato se va a otorgar”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

CONCEJAL GOÑI: “Yo estoy de acuerdo, pero lo que anteriormente planteaba, porque me gustaría que quedara establecido esta movilidad, ya que estos proyectos están en etapa de diseño, y no de construcción, va haber obviamente situaciones con respecto a la factibilidades, que pueden hacer que el proyecto se desplaza a lo mejor 20 mts. o 50 mts. y con eso nos ahorremos la mitad de las platas de la construcción.”

CONCEJAL MELLA: “El problema es que el otorgamiento tiene que ser sobre la base de un cuerpo cierto de manera que aquí el cuerpo cierto es el que se ha indicado en la exposición, por parte del arquitecto del Asesor Urbanista, no puede haber un otorgamiento, así como con elástico, o sea, es sobre este terreno, con una superficie determinada, y por un tiempo determinado, es ese el pronunciamiento que se llama a votar”.

CONCEJAL GOÑI: “Es que el tamaño es el mismo y los años también son los mismos”

SEÑOR FUENTES: “La idea es justamente manejar la franja que tenemos en color magenta y al interior de esa franja, tener la movilidad del terreno, y conservando los mismo metros cuadrados”.

CONCEJAL MELLA: “Vamos a pedir la opinión del Asesor Jurídico, para ver de que manera podría tomarse el acuerdo, para no caer en ninguna ilegalidad”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “El punto de la tabla está referido al otorgamiento del comodato en las condiciones que están siendo solicitadas por el señor Alcalde, y consecencialmente el pronunciamiento debe producirse pura y simplemente respecto del plazo y del bien de que se trate, sin perjuicio de ello, pudiera eventualmente en los puntos varios adoptarse el acuerdo de facultar al Alcalde para poder desplazar la cabida del terreno en un rango no superior de un 10% de la actual ubicación, ahora nada impide tampoco que no se tome ese acuerdo y que más adelante cuando efectivamente se haga, nuevamente se someta a consideración del Concejo y se adopte el acuerdo”.

CONCEJAL MELLA: “Perfectamente la Gobernación, puede hacer devolución, ponerle termino al comodato y se modifica”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “En los términos que ha sido planteado vasta y sobra, para los requerimientos actuales en la Gobernación, que son completar los antecedentes para la ficha, para que el proyecto quede en condiciones de ser adjudicado”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de autorizar el otorgamiento en comodato por 99 años un retazo de terreno de 1,55 hectáreas, para la “Construcción teatro de las Artes de Osorno” en el Parque Alberto Hott, a favor de la Gobernación Provincial de Osorno.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejales Alexis Casanova.

ACUERDO N°345.-

CONCEJAL MELLA: “Le agradecemos la presencia a don Carlos Peña, y a don Hugo Fuentes, por su participación al Concejo.

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla.
Asuntos Varios.

1.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 623 ALCALDIA. ANT.: PLANTEAMIENTO DE COMISIÓN DE TURISMO DEL CONCEJO DE OSORNO. MAT.: PRONUNCIAMIENTO DE SERNATUR EN RELACIÓN A LICENCIAS DE FUTUROS CASINOS DE JUEGO. OSORNO 01 JUNIO DE 2006. DE: SR. ALCALDE DE OSORNO A: SR. FRANCISCO LEIVA VEGA SUPERINTENDENTE CASINOS DE JUEGO TEATINOS 120, PISO 9, SANTIAGO.

Por intermedio del presente, el Alcalde suscrito desea manifestarle su preocupación y la de los Sres. Concejales de esta comuna, sobre el pronunciamiento de Sernatur, en relación al otorgamiento de licencias para futuros Casinos de Osorno.

1.- Es la opinión de esta Corporación, que Sernatur debe encuadrarse por su calificación exclusivamente a la variable o glosa general, sin entrar a analizar los factores o elementos incidentes en la actualidad.

2.- La glosa o variable que Sernatur debe pronunciarse “está a la calidad turística consolidada o de claro potencial turístico del lugar de emplazamiento”.

3.- Como se aprecia, existen dos posibilidades de acuerdo a la intencionalidad del espíritu jurídico, de quienes tuvieron la responsabilidad de redactar esta variable, es decir, se exige lo uno o lo otro.

4.- En relación al territorio turístico consolidado, tiene que ver con la dotación de infraestructura turística actual, oferta turística actual, imagen turística actual y gestión turística actual, son criterios relacionados con la calidad turística ya consolidada, que Osorno no los posee, ni las otras localidades de Chile, que también están postulando a una Licencia de Casinos.

5.- Por lo anterior, Osorno es un Claro Potencial Turístico, considerando la ubicación geográfica estratégica y principal paso Internacional a la Patagonia. Además actualmente existen proyectos regionales para implementar la Doble Vía Internacional y toda la Ruta del Mar pavimentada, dándole una fuerza



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

potente a este paso Bioceánico, donde a su curso fluyen Parques Naturales, Lagos, Ríos, Termas, Nieve y Mar.

6.- Si la variable hubiese estado encasillada exclusivamente en la calidad de Territorio Turísticamente Consolidado no hubiésemos tenido tres operadores internacionales postulando, en Osorno, ellos seguramente en sus estudios se confiaron en la localización estratégica respecto a un importante Futuro Mercado Turístico, por lo tanto, la glosa mezcla las dos posibilidades : lo que hay y lo que podría haber.

7.- Desgraciadamente el Sr. Director Nacional de Turismo nunca ha mirado con buenos ojos a Osorno, como ciudad que posee un potencial turístico. Estamos consientes que no somos un destino turístico hoy día, por ello debemos defender con fuerza que vamos hacer un Potencial Turístico interesantemente para futuros inversionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente, agradeciendo desde ya su amable comprensión, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO ALCALDE DE OSORNO».

CONCEJAL GOÑI: “Nosotros conversamos este tema, en el Concejo anterior, creo que nosotros debiéramos ser más claros y más duros en la presentación, porque en definitiva aquí hay un hecho gravísimo, porque aquí estamos en presencia de un potencial monopolio, tanto el proyecto de Coyhaique, como el proyecto de Castro, como el proyecto de Valdivia, pertenecen al mismo operador, si a eso le sumamos que el operador asociado, tiene alguna ingerencia en los casinos de Puerto Varas y de Pucón, significa que aquí hay un solo operador para la Novena, Décima y Décima Primera Región, y eso atenta contra la libertad de comercio, contra la libertad económica; entonces creo que tenemos suficientes argumentos para hacer una presentación con mayor profundidad, con mayor dureza, no sé a que instancia, si a la Ministra de Economía, al Superintendente de Casinos, pero tenemos que hacerlo rápido, porque este es un proceso muy dinámico, que está cumpliendo su etapa y aquí se está pasando a llevar situaciones muy de fondo. Y lamentablemente las autoridades de Gobierno, esto no ha sido tomado en cuenta bajo ningún aspecto, pero creo que esto tiene una implicancia muy de fondo, y esto hay que hacerlo ver por todos los medios que sea posible, no podemos dejarnos pasar a llevar una vez más, por la opinión antojadiza de alguna autoridad, en este caso nacional de algún servicio en particular”.

CONCEJAL MELLA: “ Yo le pediría que conjuntamente con el presidente de la Comisión de Turismo, pudieran juntarse para elaborar una pauta de los fundamentos de la preocupación y el malestar que esto está ocasionando y luego hacerla llegar al Alcalde.

CONCEJAL BRAVO: “Este planteamiento se realizó en función a la variable de la intencionabilidad que Sernatur publicó, sin dar todavía el puntaje que le corresponde, acerca de la glosa correspondiente a lo que se iba a calificar;



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

entonces ahora sería procedente lo que dice el colega Goñi, insistir en lo medular”.

CONCEJALA HENKES: “Si se aprueba la Región de los Ríos, Valdivia podría tener su casino, porque en esa región podrían haber tres casinos, según la ley, pero por las distancias imposible, tal vez podrían tener uno; entonces cambiaría la situación de la Región de Lagos”.

CONCEJAL MELLA: “Claro se genera automáticamente un nuevo cupo”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Yo tengo la impresión que efectivamente han salido argumentos que indican que aparentemente no se han considerado los criterios de una forma bastante imparcial, por ejemplo yo he puesto antecedentes con respecto a la evaluación de los índices de Seguridad Ciudadana, se lo hice llegar al Alcalde para que tome conocimiento en el tema, el presidente también ha planteado una serie de antecedentes, yo creo que es bueno hacerlo, aquí se esta colocando en antecedente al Superintendente de cómo se ha evaluado materias que tienen que ver con la adjudicación de los casinos, sin embargo, creo que también hay que analizar los elementos desde el punto de vista jurídico, porque en definitiva todos han generado incidencia jurídica, aquellos que se han sentido afectados en esta condición, por lo tanto, creo que sería bueno por lo menos hacerle una mirada jurídica en relación a como se ha dado estos elementos, sobre todo en aquellos casos donde nosotros efectivamente nos hemos visto afectado en la forma de la asignación de los puntajes.

Y particularmente la situación de inhabilidad del Director Nacional de Sernatur, creo que eso también requiere un análisis jurídico de cómo se ha inhabilitado el Director Nacional, porque sin embargo ellos han evaluado, y esta inhabilidad en caso que él no se encuentre desempeñando efectivamente su cargo no corresponde la inhabilidad, porque solamente él se está inhabilitando como Director Nacional, la persona, pero no el Servicio Público”.

CONCEJAL MELLA: “El gran problema está en que no se gana mucho en que el Director Nacional de Sernatur, de un paso al lado, si deja las instrucciones claras a quienes lo van a subrogar”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Yo tengo una opinión sobre el particular. Técnicamente yo no comparto lo sostenido por el Concejal Muñoz, toda vez que las inhabilidades son de carácter personal, consecencialmente solo dice relación con la persona quien le afecta la inhabilidad en particular, un ejemplo claro es que los concejales no pueden intervenir en aquellas materias en las cuales tengan interés directo o lo tengan sus parientes, según lo que establece la ley, pero de ello no significa que el Concejo o que la Municipalidad no pueda pronunciarse sobre la materia, la inhabilidad solo afectaría al Concejal en cuestión o al Alcalde en cuestión. Por ejemplo si el Alcalde debe resolver un contrato, con una persona que tiene relaciones de parentesco el Alcalde no puede pronunciarse, y va a tener que pronunciarse el Alcalde subrogante en su caso, toda vez que la inhabilidad no alcance el órgano, sino que alcanza al



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

titular del cargo, desempeñando al órgano, consecuentemente si bien en el fondo pudiera pensarse que sale por una puerta la personas inhabilitada, pero deja las instrucciones para que quien lo subroga, haga lo que el quisiera, lo cierto es que lamentablemente para nuestros intereses de nuestros efectos en este caso la persona, que subroga tiene toda las competencias y facultades del subrogado. Ahora nosotros debemos suponer, fundados en la fe pública, que aquellos funcionarios que desempeñan cargos subrogantes debieran hacerlo con grados de autonomía suficientes para poder determinar su propio criterios sobre las materias que le son sometidas a su conocimiento, sin perjuicio que esto sea una utopía administrativa en lo que derecho podemos exigir, no hay más, no hay posibilidad de inhabilitar al órgano o a la institución propiamente tal, para reemplazar la expresión que le causa tanta ilegalidad algunos concejales, no se puede inhabilitar la institución, sino que lamentablemente para nuestros intereses al menos la inhabilitación alcanza solo al titular del cargo”.

2.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 635 ALCALDIA. ANT.: ORD. SEC. CONC. N° 231 DEL 23-03-06. ORD. ALC. N° 105 DEL 16-01-06. ORD. ALC.-N° 420 DEL 17-04-06. ORD.N° 1006 DEL 29-05-06 DEPTO. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. MAT.: LICEI SAN FRANCISCO DE ASIS. OSORNO, 06 JUNIO DE 2006. DE : ALCALDE DE OSORNO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL.

En relación al acuerdo N° 791 de fecha 20-12-05 y N° 119 tomado en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2006, me permito dar a conocer los antecedentes emitidos por la Sra. Maria Eugenia Mendoza Muñoz, jefa provincial de educación, Osorno, sobre el tema.

Atentamente, MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO. ALCALDE DE OSORNO».

“ORD. 1006 PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. ANT.: ORD. N°105 ALCALDE COMUNA OSORNO. ORD. N°420, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. MAT.: ACUERDOS DEL CONCEJO Y LICEO SAN FRANCISCO DE ASIS. OSORNO 29 DE MAYO 2006. DE: JEFE PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE OSORNO. A: ALCALDE MUNICIPALIDAD COMUNA DE OSORNO.

En relación a su Ord. 420 del 17 de abril del presente año, en que se transcribe comentarios que son parte del acta de sesión del Concejo del día 07 de marzo, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- Como se informó el Liceo San Francisco de Asís no está reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación como colaborador de la función pública de educación, por tanto no es sujeto de supervisión técnico-pedagógica ni de fiscalización por parte de este Departamento Provincial de Educación, mucho menos percibe subvención estatal.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

2.- El dueño del inmueble ubicado en calle Freire 795 es la Sra. María Luisa Eberhardt Schlotterbeck y el dueño del establecimiento Don Víctor Manuel Tapia.

3.- Respecto a que se observa un letrero: “Liceo San Francisco de Asís – Inscripciones Abiertas”, no es facultad de esta Provincial intervenir en un establecimiento no autorizado ni reconocido, no procede interferir ante el dueño del establecimiento que no tiene el carácter de sostenedor, ni ante el propietario del inmueble, porque es un acto entre particulares.

4.- Cada unidad educativa, particular o particular subvencionada debe contar con patente municipal, por lo tanto es el Departamento de rentas Municipales quien debe actual para verificar si cuenta con patente u la de autorizar a la publicidad en el local.

5.- La ley permite que existan establecimientos educacionales sin reconocimiento oficial del estado, lo que queda dentro del ámbito del derecho privado y comercial.

6.- Con respecto al proceso de Reconocimiento Oficial, antes de que el Ministerio de educación otorgue la calidad de sostenedor y dicte la Resolución que reconoce oficialmente un establecimiento se debe acreditar:

- Contar con el Certificado de Recepción Final emitido por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de la comuna donde está emplazado el establecimiento. Esto para hacer cumplir rigurosamente las leyes y normas de Construcción y Urbanismo, específicamente el capítulo V sobre Locales Escolares, además de hacer cumplir normas del Plano Regulador, líneas de edificación, cambios de uso de suelo, y cambios de uso de destino de bienes inmuebles.
- A lo anterior, sírvase encontrar fotocopias simple de certificado de recepción Final N°18/2006 emitido por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Osorno, firmado por el Director de Obras Municipales, en que se alude al permiso N°331 otorgado para realizar las modificaciones, el cual fue acompañado de 05 planos, cuyas fotocopias de carátulas se acompañan, visadas por la D.O.M. Los documentos tienen carácter de Aprobado bajo firma responsable
- Se adjunta, además fotocopias de Certificado N°20 del 24.01.06, emitido por el Director de Obras Municipales, sobre condiciones de seguridad y vías de escape.
- Como segundo documento de alta relevancia y determinante es el Informe Sanitario, se incluye fotocopia simple de Informe Sanitario N°O-10, del 02.02.06, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de salud Pública, Oficina Provincial Osorno. Tiene carácter de Aprobado bajo firma responsable.

7.- Ante la magnitud de relevancia de tales documentos antes señalados, que son requisitos esenciales establecidos en el Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N°18.962, el Ministerio de Educación estaría ad portas de acoger a



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

trámite un posible expediente para reconocimiento Oficial El Liceo san Francisco de Asís, está en condiciones de requerir el Reconocimiento del Estado, porque cumple con toda la normativa vigente en cuanto a infraestructura según la propia Municipalidad de Osorno. De hecho, por el año 2006 le fue negado el acceso a trámite por falta de documentación y presentación fuera de plazo, no obstante repondrá el expediente para el año 2007 con la documentación completa.

8.- Lo que comunico a Uds., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Uds. **MARÍA EUGENIA MENDOZA MUÑOZ, PROFESORA DEL ESTADO, EDUCADORA GENERAL BÁSICA, JEFA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN OSORNO**”

3.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 130 ALCALDIA. ANT.: Ord. Sec. Conc. N° 568 DEL 24-05-06. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 05 JUNIO DE 2006. DE: GABINETE DE ALCALDÍA. A: SR. JORGE DEL ESCOBAL RODRÍGUEZ. DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA.

Por intermedio de la presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el concejo en sesión ordinaria N° 16 de fecha 09 de mayo de 2006 tomó el siguiente acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N° 282: la moción de manifestarle al Alcalde, la solicitud de establecer un plazo para la resolución de la patente de cabaret bambinas. Y asimismo, comunicar a la junta de vecinos del sector, sobre la tramitación de dicha resolución. Todo lo anterior, conforme a lo indicado por la concejala Sra. Martha Henkes Nielsen.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a instrucción del señor alcalde solicito a Ud. un pronunciamiento al respecto.

Atentamente, **EDGARDO TORREALBA ALVAREZ. GABINETE DE ALCALDÍA**»

4.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 131 ALCALDIA. ANT.: Ord. Sec. Conc. N° 566 del 24-05-06. MAT.: AUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 05 JUNIO DE 2006. DE: GABINETE DE ALCALDÍA. A: SEGÚN SU DISTRIBUCIÓN.

Por intermedio de la presente y con el objeto de su cumplimiento, me permito comunicarle que el concejo en sesión ordinaria N° 16 de fecha 09 de mayo de 2006 tomó el siguiente acuerdo que transcribo en forma textual:

Acuerdo N° 280: la moción de solicitar al señor alcalde, estudiar la factibilidad de otorgar el aporte solicitado por la unión comunal de junta de vecinos para ser destinados a gastos operativos de la entidad. Lo anterior, requerido por el concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

En atención a instrucción del señor alcalde, agradeceré a Ud. informar a esta Alcaldía, si existe alguna petición formal, y su monto, sobre lo anteriormente expuesto.

Atentamente, EDGARDO TORREALBA ALVAREZ. GABINETE DE ALCALDÍA».

5.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 139 RENTAS Y FINANZAS. ANT. Ord N° 368 Secretaria de Concejo. MAT: Informa sobre vertedero. Osorno, Mayo 17 del 2006. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS. A: ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio de la presente la jefa del Depto. RENTAS Y FINANZAS que suscribe se permite informar a Ud. respecto de lo solicitado en el Ord N° 368 de fecha 17. 04. 2006 de secretaría de concejo sobre ingresos de particulares a vertedero de Curaco durante el periodo 2000 - 2005 para responder a acuerdo de de concejo N°184 de fecha 04.04.2006.

Al respecto cabe señalar que este Dpto. solo actúa como ente girador para el ingreso de estos valores a tesorería, siendo la oficina de medio ambiente la encargada del control sobre esta materia en el vertedero municipal de Curaco.

No obstante lo anterior, la dirección de administración y finanzas a través de su Dpto. de contabilidad y en coordinación con el Dpto. Rentas ha reunido la información pertinente respecto de los montos ingresados durante el periodo consultado en reunión de concejo.

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MONTOS	3.372.500	3.227.500	3.956.500	3.358.000	3.122.250	3.234.000
\$						

Total ingresado periodo consultado: \$ 20. 270. 750

Sin otro particular le saluda muy atentamente; M. LUCILA DÍAZ SANTIBÁÑEZ. JEFE DEPTO. RENTAS Y FINANZAS.

6.- El señor Presidente da lectura al «ORD. N° 641 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS. ANT.: a)Oficio N° 1077, de 18.11.2005, de la Gobernación Provincial de Osorno. b) Oficios N° 1946, de 02.12.2005 y N° 534, de 24.04 .2006, de la subsecretaria de carabineros. c) Oficio N° 1447, de 27.12. 2005 y N° 420, de 05.05.2006, de la dirección general de carabineros. d) Oficio N° 4009, de 12.04-2006, de la Ilustre Municipalidad de Osorno. MAT.: PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA EN LA CIUDAD DE OSORNO: Informa sobre su implementación. SANTIAGO, 16 MAYO DE 2006. DE: SUBSECRETARIA



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

DE CARABINEROS. A: SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DON MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO.

1.- Por medio del oficio N° 409, de fecha 12 de abril de 2006, la ilustre municipalidad de Osorno informó a esta subsecretaría de carabineros respecto de una reunión sostenida con el ex subsecretario de carabineros don FELIPE HARBOE BASCUÑAN y el general subdirector de carabineros, don JUAN DONATI PINO, en la cual se les expresó la importancia que tendría para la comuna de Osorno la implementación del plan cuadrante, señalado habersele comunicado que durante el presente año se materializaría dicho programa, situación por la cual la citada entidad edilicia ha reiterado la petición formulada en la mencionada reunión.

2.- Al respecto, esta repartición ministerial solicitó informe a la dirección general de carabineros, la que mediante oficio N° 420, de fecha 05 de mayo de 2006, suscrito por el señor jefe de gabinete, general de carabineros, DON RAUL ARELLANO DELGADO, expresó que en la actualidad se encuentra en pleno proceso la determinación de nuevas comunas en las cuales se implementaría el plan cuadrante de seguridad preventiva para el año 2007, conforme a la ejecución de un estudio y análisis de una serie de variables socio policiales que determinan las prioridades.

3.- Asimismo, dentro de este mismo estudio y sobre la base del levantamiento de información, se encuentra considerada ala comuna de Osorno, entre otras, definiéndose sólo al término del proceso, su factibilidad de implementación.

4.- Lo anterior, para su conocimiento y fines que tenga a bien determinar.

MARCELO P. ORTIZ ARAVENA. SUBSECRETARIO DE CARABINEROS».

CONCEJALA HENKES: “ El día viernes estuve con el General Jefe de Zona el General Hernán Pobrete, y estuvimos conversando acerca del Plan Cuadrante, él me explicaba que en algunas ciudades, la municipalidad a puesto a disposición de Carabineros locales para que puedan alojarse los funcionarios policiales, que están destinados al Plan Cuadrante, porque ese es el problema que tiene Carabineros que no tiene a dónde alojar a 80 personas, que serían las que llegarían a la ciudad para hacer efectivo el Plan Cuadrante. Me contaba que en algunas ciudades, se habían asignado colegios que no estaban ocupados, para que sean utilizados como alojamientos para estos funcionarios “.

7.- SEÑOR ROSAS: “Quisiera ver la posibilidad de poder incorporar un tema , que sería un aporte a la Junta de Vecinos N°19 del 1er. Sector de la Población Manuel Rodríguez, en este momento está con informe jurídico, informe de Administración y Finanzas y se solicitaría el pronunciamiento del Concejo al respecto”.

CONCEJAL MELLA: “¿A cuántas familias favorece dicho aporte?”.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Originalmente el aporte había sido solicitado para 483 personas o familias en general, que componían la Población Manuel Rodríguez, específicamente el primer sector de la Junta de Vecinos N°19. Este es un aporte que se está pidiendo para complementar, los fondos disponibles por parte de los pobladores, para optar al Programa del Serviu de Mejoramiento de Vivienda, que va a implicar el reemplazo de un porcentaje importante de techumbre de la Población Manuel Rodríguez”.

CONCEJAL MELLA: “¿La exigencia por beneficiario es por 1 UF?”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: “Si. El aporte específico es \$2.466.000.- que serían aportados específicamente para complementar el ahorro previo de parte de los pobladores. Esto fue presentado el 5 mayo del 2006, y quedó pendiente la resolución por el informe de la D.A.F. porque se tenía que evaluar la disponibilidad presupuestaria, y ahora se dio resolución con el Ord. N°141 del 8 de junio, nosotros elaboramos el informe jurídico el día sábado 10 de junio, y ese es el motivo que se pasa hoy día a Concejo, porque no ha habido el tiempo suficiente para entregar todos los demás antecedentes a todos los señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción otorgar un aporte de \$ 2.466.000.- (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos), a la Junta de Vecinos N°19 Primer Sector Manuel Rodríguez, con el fin de financiar proyecto de mejoramiento de viviendas, específicamente techumbres de 483 familias canalizadas a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo; conforme al Informe N°55-J de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 09 de Junio del 2006. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el ordinario N°141 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08 de Junio del 2006, para el financiamiento del referido aporte.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°346.-

CONCEJAL CARRILLO: “ Debido a la premura de esta situación, y como esto se fue aplazando en el tiempo, hubo que pedir dos veces al Serviu aplazamiento mediante oficio, y el último plazo que se pidió fue para el 15 de Junio, es decir, en dos días más, yo sé que una vez aprobado el acuerdo de Concejo, esto tiene su tramitación, pero yo pediría excepcionalmente por esta vez, por tratarse de un tema de vivienda, que se le pudiera dar premura al certificado y que pueda ser entregado ojala antes del día 15 de julio”.

8.- CONCEJAL CASANOVA: “Quisiera pedir el acuerdo para oficiar a don Mario Montesinos, con motivo del reciente paro en las escuelas, para que nos informe en que fecha la Compañía de Seguros que



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

tiene contratado el D.A.E.M. va a hacer efectivo los pagos referente a los eventuales daños que hayan ocurrido dentro de los establecimientos”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficiar al D.A.E.M., para que informe cuando se haría efectivo la cancelación de los Seguros contratados para los establecimientos educacionales, por los eventuales daños que tuvieron estos, por el paro estudiantil acontecido. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Alexis Casanova.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°347

CONCEJAL CARRILLO: “En este tema hay dos versiones, hay una versión del D.A.E.M. que señala que en los liceos si hubieron destrozos, e incluso hubieron algunos robos, y está la versión del Colegio de Profesores, que dice que tal situación no es así, y que se está magnificando la situación. Yo no sé si a través de la Comisión de Educación, pudiéramos nosotros hacer una visita a los liceos, para poder verificar en terreno esta situación”.

CONCEJAL CASANOVA: “En este minuto le encargue a la secretaria citar a una reunión de comisión, invitando a los Directores y al D.A.E.M, para el día jueves 15 a las 15:30 hrs.”.

9.- CONCEJAL BRAVO: “ Quisiera saber si alguien podría dar solución, respecto a unos rieles que están ubicados en calle Bilbao, con Portales, que están a la vuelta entrando al molino, y realmente están destruyendo a los vehículos.

CONCEJAL MUÑOZ: “Hay un informe técnico que da cuenta de estos ramales que hace mención el colega, y también da cuenta de los ramales que existen en Ovejería por Nestle, que todavía existen ramales en el pavimento. Por lo tanto, habría que revisar los antecedentes, y ver a quien le corresponde esto, para luego oficiar y solicitar el retiro, porque estos ramales no tienen ninguna utilidad aparentemente, porque yo no sé cuales son los objetivos de la empresa de Ferrocarriles si van a continuar ejerciendo la labor de carga o de comercializar directamente hacia la empresa que aún mantiene sus ramales; entonces yo creo que ese tema habría que analizarlo y ver si hay voluntad de parte de la empresa de poder sacar esos ramales que aún están existentes”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al señor Alcalde, oficiar a la Dirección de Obras Municipales, para que informe respecto a quien le correspondería sacar los ramales ubicados en calle Bilbao con Portales y los que están a la entrada de la



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

empresa Nestle en Ovejería. Lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concejal Víctor Bravo Chomali.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°348.-

10.- CONCEJAL MELLA: “ Hay una petición del Alcalde, respecto a que el día 03 de Julio quiere viajar a Santiago a la Subsecretaria de Desarrollo Regional, para gestionar recursos y algunos otros problemas colaterales, respecto del Proyecto del Relleno Sanitario, y desea que algunos concejales pudieran acompañarlo”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de mandar al pleno del concejo para asistir junto al señor Alcalde a la ciudad de Santiago a la Subsecretaria de Desarrollo Regional, el día Lunes 03 de Julio, para conversas diversos temas referente al proyecto del Relleno Sanitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°349.-

11.-CONCEJAL GOÑI: “Quisiera que quede en acta, el apoyo de los proyectos de ingeniería, para mostrar nuestra voluntad, que se puede colaborar por la vía del diseño, los proyectos de factibilidad de agua potable, alcantarillado, accesibilidad y eléctrico.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al señor Alcalde, tener en cuenta la voluntad del Concejo en apoyar en la colaboración por la vía del diseño, los proyectos de factibilidad de agua potable, alcantarillado, accesibilidad y eléctrico, con relación al Proyecto “Teatro de las Artes de Osorno”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°350.-

12.- CONCEJAL GOÑI: “ Este tema tiene que ver con el estacionamiento del Terminal, porque por el simple hecho que entre un auto a este estacionamiento, ya tiene que cancelar \$200.- solamente porque el auto vino a dejar a la persona y luego sale; entonces lo que está ocurriendo es que la gente deja sus vehículos estacionados afuera, y esto ocasiona que se



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

congestione la calle Errázuriz, creo que hay que hablar con el concesionario, porque me parece absurdo que cobre \$200.- por el simple hecho de entrar y salir, sin siquiera a veces estacionarse, y creo que en ninguna parte ocurre esto”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción solicitar al señor Gerardo Rosas, en su calidad de Alcalde subrogante, oficiar al concesionario del Terminal de Buses, con el fin de indicar que no se debería cobrar a los vehículos en el estacionamiento del terminal, por el solo hecho de entrar y salir a dejar un pasajero al Bus. Lo anterior, de acuerdo a lo planteado por el Concejal Julián Goñi.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°351.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 10.24 hrs.

Asistieron además del señor Secretario del Concejo, invitados especiales, y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación.

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ

3. MARTHA HENKES NIELSEN

4. JULIÁN GOÑI MELIAS



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Dirección Secretaría Municipal
Secretaría Concejo

5. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

6. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS

7. CARLOS GALLARDO PÉREZ

ORLANDO MELLA TORRES
CONCEJAL
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO